

BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ.

Entidad

IDARTES

Descripción

Esta convocatoria tiene como propósito incentivar proyectos de investigación que surjan de la construcción de conocimiento colectivo y estén orientados al estudio, caracterización o documentación de: pedagogías, metodologías, técnicas, oficios o procesos, en cualquiera de las disciplinas del arte, en los que se evidencie su aporte al desarrollo de las prácticas artísticas en Bogotá.

Los participantes podrán desarrollar la investigación a través de distintos métodos (método cartográfico, sistematización y análisis de experiencias, etnografía, investigación acción participativa, entre otros), a partir de un trabajo colaborativo con los agentes que hagan parte del objeto de estudio sobre el cual se pretende indagar. Para ello podrán determinar la línea de tiempo que enmarcará el abordaje general del tema, de acuerdo a sus intereses.

Se espera que el resultado de la beca se concrete a través de:

- Un texto en el que se documente el resultado final del proceso de investigación, aplicando los parámetros señalados en los deberes de los ganadores.
- Un producto y estrategia para la divulgación de los resultados: en cada proyecto se deberá definir un producto que permita socializar y compartir de manera sencilla y creativa, los resultados de la investigación. Dicho producto puede ser en formato impreso, sonoro, audiovisual o digital, los participantes definirán las características, la cantidad, los medios, los recursos creativos y técnicos para su realización. Así mismo, se deberá diseñar e implementar una estrategia para su difusión, en la que se identifiquen los espacios (virtuales o presenciales) en los que se socializará y los públicos a los que se dirige.

Adicionalmente, el Instituto Distrital de las Artes publicará los productos resultantes de cada categoría en la página web www.idartesencasa.gov.co.

Línea estratégica

Investigación

Área(s)

Interdisciplinar / transdisciplinar

Número de estímulos:

6

Total de recursos:

\$ 90.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

Noventa millones de pesos M/CTE (\$90.000.000), los cuales se distribuirán en un (1) estímulo de quince millones de pesos M/CTE (\$15.000.000) para cada categoría.

Justificación

Objeto

Esta convocatoria del Instituto Distrital de las Artes - Idartes tiene como propósito incentivar proyectos de investigación que surjan de la construcción de conocimiento colectivo y estén orientados al estudio, caracterización o documentación de: pedagogías, metodologías, técnicas, oficios o procesos, en cualquiera de las disciplinas del arte, en los que se evidencie su aporte al desarrollo de las prácticas artísticas en Bogotá.

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de apertura	03/02/2022	
Fecha de publicación	03/02/2022	
Fecha de cierre	06/05/2022 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	24/05/2022	
Publicación de resultados de evaluación	05/07/2022	
Fecha máxima de ejecución	24/03/2023	La fecha máxima de ejecución incluye la entrega del informe final aprobado por parte del área misional que realiza el acompañamiento a la ejecución de la propuesta.

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Jurídica	Con domicilio en Bogotá, que pueda acreditar experiencia en investigación a partir de la realización o participación en mínimo dos (2) proyectos.
Agrupación	Conformada por artistas, gestores o investigadores de nacionalidad colombiana o extranjera, mayores de 18 años, que residan en Bogotá o que hasta un 50% de sus integrantes residan en los municipios de Soacha, Mosquera, Funza, Madrid, Chía, Cajicá, Cota, La Calera, Tenjo, Tabio, Sibate, Zipaquirá, Facatativá, Bojacá, Gachancipá, Tocancipá y Sopó. Por lo menos uno de los integrantes deberá acreditar experiencia en investigación a partir de la realización o participación en mínimo dos (2) proyectos. Los demás integrantes del equipo deberán acreditar, mediante soportes, la experiencia relacionada con el rol y actividades que desempeñarán en el proyecto de investigación.

Quienes no pueden participar

Adicional a lo establecido en el numeral 7.2. de las Condiciones Generales de Participación, en esta convocatoria no pueden participar:

- Personas naturales.
- Los ganadores de las Becas de documentación y cartografías artísticas 2021.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas, Ciencias De La Educación

Campo de experiencia:

Mínimo 5 años de experiencia en proyectos de investigación o docencia de educación superior.

Área perfil:

Arte dramático, Artes plásticas y visuales, Artes audiovisuales, Danza, Literatura, Música, Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Mínimo 5 años en investigación de enfoque participativo, etnográfico, sistematización de experiencias o procesos de cartografía social relacionados con el campo de las artes.

Área perfil:

Arte dramático, Artes plásticas y visuales, Artes audiovisuales, Danza, Literatura, Música, Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 3

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Mínimo 10 años en procesos de gestión cultural, creación, formación o investigación en el campo de las artes.

Área perfil:

Arte dramático, Artes plásticas y visuales, Artes audiovisuales, Danza, Literatura, Música, Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

No requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 4

Área conocimiento:

Bellas Artes

Campo de experiencia:

Mínimo 10 años en procesos de gestión cultural, creación, formación o investigación en el campo de las artes.

Área perfil:

Arte dramático, Artes plásticas y visuales, Artes audiovisuales, Danza, Literatura, Música, Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad del representante de la agrupación participante	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	10 mb
Certificado de residencia en Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación participante	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, firmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).	pdf	10 mb
Documento de identidad del representante legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	10 mb

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
DOCUMENTO EN PDF	Para todas las categorías: el participante presentará su propuesta en un (1) solo documento en formato PDF que contenga los siguientes ítems titulados y en el orden que se relaciona a continuación. A. Título del proyecto. B. Descripción: identificación del objeto de estudio, la pregunta o preguntas que orientan la indagación, las actividades a realizar y resultados esperados. (Máximo 1000 palabras). C. Justificación: evidenciar las razones por las cuales es pertinente la propuesta presentada y su aporte a la ampliación del reconocimiento de las artes en la ciudad. D. Objetivo general. E. Objetivos específicos. F. Metodología. G. Descripción del producto de divulgación: tipo de formato (impreso, sonoro, audiovisual o digital), características, cantidad, recursos creativos y técnicos mediante los que se desarrollará. H. Aproximaciones al producto de divulgación: diseños, bocetos, maquetas, entre otros. I. Descripción de la estrategia de divulgación	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	de los resultados de la investigación: especificar qué públicos se vincularán, medios o espacios de difusión e impacto esperado. J. Cronograma: detalle de las actividades a realizar, discriminando meses y semanas para su ejecución proyectada a 7 meses. K. Presupuesto: relación detallada de los costos de cada una de las actividades, de acuerdo con el valor de los estímulos de la beca. En caso de incluir otros recursos (propios o de otras fuentes), estos deberán ser discriminados en el presupuesto. L. Equipo de trabajo: especificar nombre, rol y actividades puntuales que realizará cada una de las personas que integran la propuesta. M. Perfil y experiencia del participante: • Hoja de vida: de la persona jurídica y en el caso de la agrupación de cada uno de los integrantes de la propuesta (Máximo 6 cuartillas). • Soportes de trayectoria: de la persona jurídica y en el caso de la agrupación, por lo menos uno de los integrantes debe adjuntar mínimo dos (2) soportes que den cuenta de la realización o		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	participación en proyectos de investigación (publicaciones, catálogos, enlaces a sitios web, notas de prensa, distinciones, certificaciones, resoluciones, entre otros). Para los demás integrantes de la agrupación, se deben anexar soportes de acuerdo al rol que desempeñarán dentro de la propuesta. En todos los casos, estos soportes deben ser expedidos por un tercero, no se considerarán válidos soportes emitidos por los mismos participantes. Nota 1. De acuerdo al numeral 7.3.2.2 de las condiciones generales de participación, en la plataforma de inscripción sólo se aceptarán los documentos técnicos en los formatos y condiciones aquí solicitadas. Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta enlaces que reúnan la documentación técnica en plataformas de almacenamiento distintas a la plataforma SICON, como son Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc. Nota 2. Las propuestas		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	presentadas deben considerar los protocolos de bioseguridad en cumplimiento de la normatividad vigente, establecida por el Ministerio de Salud y la Alcaldía Mayor de Bogotá. En caso de ser necesario, el proyecto deberá adaptarse para llevar a cabo su correcto desarrollo teniendo en cuenta las posibles medidas de bioseguridad dispuestas por el Ministerio de Salud y la Alcaldía Mayor de Bogotá. Nota 3. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria, comuníquese a contactenos@idartes.gov.co de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m.		

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Categoría: Artes audiovisuales

Ronda: Selección del proyecto ganador

Descripción ronda

El puntaje mínimo que debe tener la propuesta seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.7 de las Condiciones generales de participación.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Solidez formal y conceptual:	0 a 30

No.	Criterio	Puntaje mínimo
	coherencia entre los componentes de la propuesta (descripción, justificación, objetivos, metodología y resultados esperados del proyecto).	
2	Producto y estrategia de divulgación: creatividad y originalidad del producto propuesto mediante el cual se realizará la divulgación de los resultados de la investigación, así como la estrategia de circulación del mismo, teniendo en cuenta variables como: proyección, cobertura y público al que se dirige.	0 a 25
3	Viabilidad técnica y económica de la propuesta: coherencia entre las actividades, el presupuesto y el cronograma para el cumplimiento de los objetivos.	0 a 20
4	Pertinencia del objeto de estudio: se evidencia de manera clara el aporte de la pedagogía, metodología, técnica, oficio o proceso sobre el que se indagará, de acuerdo a la disciplina artística en la que se enmarca la propuesta.	0 a 15
5	Perfil del participante y sus integrantes: el participante cuenta con las competencias necesarias para el desarrollo del proyecto planteado, así como sus integrantes de acuerdo al rol que desempeñarán dentro del proyecto.	0 a 10

Nombre ronda

Categoría: Arte dramático

Ronda: Selección del proyecto ganador

Descripción ronda

El puntaje mínimo que debe tener la propuesta seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.7 de las Condiciones generales de participación.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Solidez formal y conceptual: coherencia entre los componentes de la propuesta (descripción, justificación, objetivos, metodología y resultados esperados del proyecto).	0 a 30
2	Producto y estrategia de divulgación: creatividad y originalidad del	0 a 25

No.	Criterio	Puntaje mínimo
	producto propuesto mediante el cual se realizará la divulgación de los resultados de la investigación, así como la estrategia de circulación del mismo, teniendo en cuenta variables como: proyección, cobertura y público al que se dirige.	
3	Viabilidad técnica y económica de la propuesta: coherencia entre las actividades, el presupuesto y el cronograma para el cumplimiento de los objetivos.	0 a 20
4	Pertinencia del objeto de estudio: se evidencia de manera clara el aporte de la pedagogía, metodología, técnica, oficio o proceso sobre el que se indagará, de acuerdo a la disciplina artística en la que se enmarca la propuesta.	0 a 15
5	Perfil del participante y sus integrantes: el participante cuenta con las competencias necesarias para el desarrollo del proyecto planteado, así como sus integrantes de acuerdo al rol que desempeñarán dentro del proyecto.	0 a 10

Nombre ronda

Categoría: Artes plásticas y visuales

Ronda: Selección del proyecto ganador

Descripción ronda

El puntaje mínimo que debe tener la propuesta seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.7 de las Condiciones generales de participación.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Solidez formal y conceptual: coherencia entre los componentes de la propuesta (descripción, justificación, objetivos, metodología y resultados esperados del proyecto).	0 a 30
2	Producto y estrategia de divulgación: creatividad y originalidad del producto propuesto mediante el cual se realizará la divulgación de los resultados de la investigación, así como la estrategia de circulación del mismo, teniendo en cuenta variables como: proyección, cobertura y público al que se dirige.	0 a 25

No.	Criterio	Puntaje mínimo
3	Viabilidad técnica y económica de la propuesta: coherencia entre las actividades, el presupuesto y el cronograma para el cumplimiento de los objetivos.	0 a 20
4	Pertinencia del objeto de estudio: se evidencia de manera clara el aporte de la pedagogía, metodología, técnica, oficio o proceso sobre el que se indagará, de acuerdo a la disciplina artística en la que se enmarca la propuesta.	0 a 15
5	Perfil del participante y sus integrantes: el participante cuenta con las competencias necesarias para el desarrollo del proyecto planteado, así como sus integrantes de acuerdo al rol que desempeñarán dentro del proyecto.	0 a 10

Nombre ronda

Categoría: Danza

Ronda: Selección del proyecto ganador

Descripción ronda

El puntaje mínimo que debe tener la propuesta seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.7 de las Condiciones generales de participación.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Solidez formal y conceptual: coherencia entre los componentes de la propuesta (descripción, justificación, objetivos, metodología y resultados esperados del proyecto).	0 a 30
2	Producto y estrategia de divulgación: creatividad y originalidad del producto propuesto mediante el cual se realizará la divulgación de los resultados de la investigación, así como la estrategia de circulación del mismo, teniendo en cuenta variables como: proyección, cobertura y público al que se dirige.	0 a 25
3	Viabilidad técnica y económica de la propuesta: coherencia entre las actividades, el presupuesto y el cronograma para el cumplimiento de los objetivos.	0 a 20
4	Pertinencia del objeto de estudio: se evidencia de manera clara el aporte	0 a 15

No.	Criterio	Puntaje mínimo
	de la pedagogía, metodología, técnica, oficio o proceso sobre el que se indagará, de acuerdo a la disciplina artística en la que se enmarca la propuesta.	
5	Perfil del participante y sus integrantes: el participante cuenta con las competencias necesarias para el desarrollo del proyecto planteado, así como sus integrantes de acuerdo al rol que desempeñarán dentro del proyecto.	0 a 10

Nombre ronda

Categoría: Literatura

Ronda: Selección del proyecto ganador

Descripción ronda

El puntaje mínimo que debe tener la propuesta seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.7 de las Condiciones generales de participación.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Solidez formal y conceptual: coherencia entre los componentes de la propuesta (descripción, justificación, objetivos, metodología y resultados esperados del proyecto).	0 a 30
2	Producto y estrategia de divulgación: creatividad y originalidad del producto propuesto mediante el cual se realizará la divulgación de los resultados de la investigación, así como la estrategia de circulación del mismo, teniendo en cuenta variables como: proyección, cobertura y público al que se dirige.	0 a 25
3	Viabilidad técnica y económica de la propuesta: coherencia entre las actividades, el presupuesto y el cronograma para el cumplimiento de los objetivos.	0 a 20
4	Pertinencia del objeto de estudio: se evidencia de manera clara el aporte de la pedagogía, metodología, técnica, oficio o proceso sobre el que se indagará, de acuerdo a la disciplina artística en la que se enmarca la propuesta.	0 a 15
5	Perfil del participante y sus integrantes: el participante cuenta	0 a 10

No.	Criterio	Puntaje mínimo
	con las competencias necesarias para el desarrollo del proyecto planteado, así como sus integrantes de acuerdo al rol que desempeñarán dentro del proyecto.	

Nombre ronda

Categoría: Música

Ronda: Selección del proyecto ganador

Descripción ronda

El puntaje mínimo que debe tener la propuesta seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.7 de las Condiciones generales de participación.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Solidez formal y conceptual: coherencia entre los componentes de la propuesta (descripción, justificación, objetivos, metodología y resultados esperados del proyecto).	0 a 30
2	Producto y estrategia de divulgación: creatividad y originalidad del producto propuesto mediante el cual se realizará la divulgación de los resultados de la investigación, así como la estrategia de circulación del mismo, teniendo en cuenta variables como: proyección, cobertura y público al que se dirige.	0 a 25
3	Viabilidad técnica y económica de la propuesta: coherencia entre las actividades, el presupuesto y el cronograma para el cumplimiento de los objetivos.	0 a 20
4	Pertinencia del objeto de estudio: se evidencia de manera clara el aporte de la pedagogía, metodología, técnica, oficio o proceso sobre el que se indagará, de acuerdo a la disciplina artística en la que se enmarca la propuesta.	0 a 15
5	Perfil del participante y sus integrantes: el participante cuenta con las competencias necesarias para el desarrollo del proyecto planteado, así como sus integrantes de acuerdo al rol que desempeñarán dentro del proyecto.	0 a 10

Derechos específicos de los ganadores

Una vez notificado vía correo electrónico el acto administrativo por medio del cual se acoge la recomendación del jurado, el ganador deberá tener en cuenta que el mismo queda en firme a los diez (10) días hábiles de haberse realizado la respectiva notificación. Con la entrega de los documentos señalados en el numeral 7.8.1 de las condiciones generales de participación, el ganador acepta formalmente el estímulo.

Adicionalmente a los derechos y deberes específicos establecidos en las Condiciones generales de participación, los ganadores tendrán los siguientes derechos y deberes específicos:

1. **Un primer desembolso** equivalente al cincuenta por ciento (50%) posterior a la publicación de la resolución por la cual se designa el ganador, entrega oportuna de los documentos requeridos para la ejecución del estímulo por parte del ganador y aprobación de la garantía.
2. **Un segundo desembolso** equivalente al cuarenta por ciento (40%), a los cuatro (4) meses posteriores al inicio de la ejecución, con la presentación de:

- Un informe de gestión y relación de gastos que den cuenta del avance de la ejecución de la beca.
- Un avance del texto de investigación que contenga: el índice con una descripción sobre el contenido de cada capítulo, objetivos, metodología y por lo menos el desarrollo de un capítulo completo.
- Avance en el desarrollo del producto de divulgación.

1. **Un tercer desembolso y último desembolso** equivalente al diez por ciento (10%), a los siete (7) meses de ejecución, con la presentación y aprobación de:

- El informe final de gestión y la relación de gastos correspondientes que den cuenta de la ejecución total de la beca.
- El texto final de la investigación de acuerdo a los parámetros estipulados en los deberes de los ganadores.
- El producto con los resultados finales de la investigación y los soportes de la implementación de la estrategia de divulgación del mismo.
- En el caso específico del área de Artes Plásticas y Visuales, tenga en cuenta: *«El material producto de la beca o estímulo entrará a hacer parte de la colección bibliográfica de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes, por lo que podrá ser editado, publicado y circulado libremente a través de impresiones, reimpresiones o reediciones, en formato impreso o digital de cualquier tipo u otros mecanismos para su circulación y uso en soportes tecnológicos para el acceso y la descarga libres. También, se alojará de forma digital en la página web de la Galería Santa Fe: www.galerisantafe.gov.co con el objetivo de conformar un histórico del estímulo, por lo que será editado, publicado y circulado libremente en formato digital en mecanismos para su circulación y uso en soportes tecnológicos, tales como computadores, tabletas, lectores digitales, teléfonos inteligentes y similares. El uso del material por parte de Idartes no generará ningún recaudo de tipo económico. Todas las decisiones editoriales de las publicaciones que le competen al Idartes serán tomadas por la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes, de acuerdo con su política editorial. Es válido aclarar que ni la participación en esta convocatoria ni el estímulo obtenido significan una cesión a la Gerencia de Artes Plásticas ni al Instituto Distrital de las Artes de los derechos de autor de los participantes o del ganador/a, quienes son los únicos titulares de los derechos patrimoniales y morales de sus obras. Tampoco se harán modificaciones ni ediciones en las obras de los artistas sin previa aprobación de los mismos.»*

Nota: Los desembolsos se harán previa aprobación por parte del área misional encargada de realizar el seguimiento a la ejecución del estímulo. Dichos desembolsos están sujetos a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos que realice la entidad y se les aplicarán las retenciones tributarias a las que haya lugar.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los deberes contemplados en el numeral 7.10 de las Condiciones generales de participación, las personas ganadoras deberán acatar los siguientes lineamientos:

1. Presentar junto con los documentos requeridos para ejecutar el estímulo, los ajustes observados por el jurado en caso de que aplique. De igual forma, presentar la documentación solicitada por el Instituto Distrital de las Artes - Idartes, en cualquiera de las fases del proyecto.
2. En el caso de que haya variaciones en el equipo de trabajo, el ganador deberá asegurar que quien reemplaza a la persona saliente tenga el mismo perfil y experiencia. Este cambio deberá ser reportado al área correspondiente.
3. Si presentó su propuesta como agrupación y en caso de requerir un cambio de integrante, debe tener en cuenta lo establecido en el numeral 7.10.13 de las Condiciones generales de participación, así como la siguiente información.

1. No. de integrantes	1. No. de Cambios aceptados
1. De 3 a 5	1. 1
1. De 6 a 8	1. 2
1. De 9 a 11	1. 3
1. De 12 a 14	1. 4
1. De 15 a 17	1. 5

4. Gestionar la adquisición o cesión de derechos sobre las imágenes, vídeos o registros que acompañen el texto de la investigación. El Instituto Distrital de las Artes – Idartes en ningún caso, acompañará o asumirá total o parcialmente dichos procesos, o los costos que se deriven de estos.
5. Entregar a los cuatro (4) meses de ejecución, como requisito para el segundo desembolso: un (1) informe de gestión junto con la relación de gastos que den cuenta del avance de la beca, y avance en el desarrollo del producto de divulgación de los resultados. Deberán enviarse al correo que indique la gerencia encargada de realizar el seguimiento y acompañamiento a la ejecución del proyecto.
6. Entregar a los cuatro (4) meses de ejecución, como requisito para el segundo desembolso, un avance del texto de investigación con el siguiente contenido: índice con una descripción sobre el contenido de cada capítulo, objetivos, metodología y por lo menos el desarrollo de un capítulo completo. Deberá enviarse al correo que indique la gerencia encargada de realizar el seguimiento y acompañamiento a la ejecución del proyecto.
7. Entregar a los siete (7) meses de ejecución, como requisito del tercer y último desembolso: el informe final de gestión junto con la relación de gastos correspondientes a la ejecución total de la beca. Deberá enviarse al correo que indique la gerencia encargada de realizar el seguimiento y acompañamiento a la ejecución del proyecto.
8. Entregar a los siete (7) meses de ejecución como requisito del tercer y último desembolso, el producto de divulgación, y los soportes de la implementación de la estrategia mediante la cual se darán a conocer los resultados de la investigación, como parte del informe final. Deberán enviarse al correo que indique la gerencia encargada de realizar el seguimiento y acompañamiento a la ejecución del proyecto.
9. Entregar a los siete (7) meses de ejecución como requisito del tercer y último desembolso, el texto final en el que se documenta el resultado del objeto de estudio. Este se deberá remitir al correo institucional que indique la gerencia encargada de realizar el acompañamiento y seguimiento a la ejecución del proyecto, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:
 - Texto final con una extensión entre 40 y 60 páginas sin incluir las imágenes, documentos gráficos, bibliografía, entre otros, archivo Word, fuente Arial, tamaño 12 a espacio interlineado 1.5. puntos. Las imágenes incluidas en el documento, deberán ser entregadas aparte, en alta resolución (mínimo 300 dpi-2550 x 3300 pixeles).
 - El ganador deberá dar los créditos correspondientes con toda la información sobre los materiales en referencia y ubicar las fotos con pies de foto dentro del (de los) texto(s).
 - Aportar las respectivas autorizaciones de uso para el material fotográfico, audiovisual o sonoro, así como para entrevistas y demás recursos que complementen el documento las cuales deben ser anexadas al informe final.

10. Acatar los requerimientos establecidos para la entrega del material en el caso de aquellas áreas (artes plásticas y visuales) que contemplan la publicación por parte del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

11. Las propuestas que se presenten deberán acatar en su ejecución y desarrollo los protocolos de bioseguridad en cumplimiento de la normatividad vigente, establecida por el Ministerio de Salud y la Alcaldía de Mayor Bogotá. En caso de ser necesario, el proyecto deberá adaptarse para llevar a cabo su correcto desarrollo teniendo en cuenta las posibles medidas de bioseguridad dispuestas por el Ministerio de Salud y la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Nota: Las propuestas ganadoras deberán acatar en su ejecución y desarrollo los protocolos de bioseguridad en cumplimiento de la normatividad vigente, establecida por el Ministerio de Salud y la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-11-27 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)